

Escuela Nacional de Conservación, Restauración
y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”

Situación de México frente a la prevención del tráfico ilícito y robo del patrimonio cultural

Martha I. Tapia González

Estudios sobre conservación, restauración y museología

V O L U M E N I

ISBN: 978-607-484-549-5

comisionpublicacionesencrym@gmail.com
www.publicaciones-encrym.org

México cuenta con infinidad de bienes muebles, inmuebles e inmuebles por destino, la cual forma parte importante de nuestro patrimonio cultural. De conformidad con la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, estos bienes son monumentos que están clasificados como arqueológicos, artísticos e históricos, además de los paleontológicos, muchos de ellos albergados en zonas arqueológicas o en recintos de carácter religioso, como templos, monasterios, conventos, capillas, arzobispados, casas curales, seminarios, o bien en museos, archivos y bibliotecas, entre otros; se trata, en suma, de bienes culturales de la nación, cuya protección se lleva a cabo a través de los institutos nacionales de Antropología e Historia (INAH) y de Bellas Artes y Literatura (INBAL), así como de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, todos ellos dependientes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta).

Las áreas del INAH involucradas en estas funciones son, además de la dirección general señalada anteriormente, la Coordinación General de Arqueología —a través de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas (DRPMZA)—; las coordinaciones nacionales de Asuntos Jurídicos (CNAJ); de Monumentos Históricos; de Museos, y la de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC).

Con el fin de dar un panorama general sobre la diversidad y cantidad de bienes que en este país es necesario proteger, he aquí algunas estimaciones y registros, hechos por el INAH, sobre monumentos inmuebles: en el 2011, el instituto estableció que hay más de 45 297 sitios arqueológicos, de los cuales tan solo 187 están abiertos al público, mientras que de los 105 654 inmuebles históricos en manos de asociaciones religiosas catalogados, en el registro público del INAH solo se tienen 3 053. Por otro lado, las zonas de monumentos que tienen declaratoria en el país, entre las históricas (59) y las

arqueológicas (48) suman 107, en tanto que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Indaabin) habla de 66 000 inmuebles —históricos, artísticos y construcciones modernas— de carácter religioso, en el interior de muchos de los cuales existen bienes de carácter histórico, como sucede, por ejemplo, con la Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe, que contiene la imagen de la Virgen. En materia de bienes muebles de carácter arqueológico, se calcula que los que están en resguardo del INAH, más los registrados en manos de particulares, suman 1 797 094. En relación con documentos y fotografías, la institución afirma tener una cifra cercana a los 5 000 000, resguardados en las bibliotecas y fototecas del instituto.¹ En cuanto a los monumentos muebles e inmuebles por destino históricos, como la pintura mural, el mobiliario adosado y los retablos, entre otros, la institución tiene inventariados 190 694, y conoce de otros 10 865 catalogados, en manos de asociaciones religiosas. A este universo hay que añadir las colecciones botánicas y zoológicas, y los restos humanos, que ascienden a 70 000 ejemplares de plantas y animales, más 24 600 individuos y 9 600 cajas con huesos humanos. También se cuenta con 960 equipos de transporte, como, por mencionar algunos, pecios y equipo rodante. Este recuento pone de manifiesto el gran reto que significa para el país tan solo la protección de sus bienes arqueológicos e históricos, cuyo registro público realiza la DRPMZA del instituto.

Así, a partir de las estadísticas del INAH, advertimos que es titánica la labor de registro, inventario o catalogación de nuestro patrimonio, por lo que llevarla a cabo requiere la participación de distintos actores sociales. Uno de los grandes retos que afronta el país conforme a la Convención sobre las medi-

¹ Todas son estadísticas de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

das que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales 1970, firmada por México y ratificada por el Senado, es la identificación —y valoración de los distintos tipos— de su patrimonio cultural, labor para la que es fundamental, en tanto ha de ser realizada por personal especializado, crear un programa de capacitación permanente que involucre, por un lado, a las asociaciones religiosas y a las comunidades que tienen bajo su resguardo los bienes, así como, por el otro, a las instituciones de educación superior que cuentan con especialistas para la identificación del patrimonio, pues los proyectos desarrollados hasta el momento no han podido cumplir con este objetivo. De acuerdo con la información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Procuraduría General de la República (PGR), las asociaciones religiosas y el propio INAH, México se encuentra en la lista de los países latinoamericanos que más sufren la pérdida de su patrimonio cultural debido al saqueo, el robo y el tráfico ilícito. En relación con el robo de patrimonio: el que está en manos de las asociaciones religiosas se ha incrementado en todo el país, con Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y el estado de México como las entidades más afectadas, y tanto el paleontológico, principalmente en estados como Coahuila, como el arqueológico, han sufrido saqueos: la arqueóloga Blanca Paredes, de la DRPMZA, considera respecto de este último que hasta junio del 2012 lo ha padecido 40% de los sitios registrados por el INAH.²

Este fenómeno, complejo, se ve favorecido por diversas circunstancias: por una parte, las elevadas cotizaciones que estas

² Ilam, "Los saqueadores de la arqueología mexicana con la colaboración de los narcos y la desidia de las autoridades", documento disponible en <<http://www.ilam.org/viejo/patrimonio/sos-patrimonio/reflexionemos-categoria/633-los-saqueadores-de-la-arqueologia-mexicana-con-la-colaboracion-de-los-narcos-y-la-desidia-de-las-autoridades.html>>.

piezas han adquirido en el mercado ilegal, y, por la otra, la existencia de sistemas de comunicación cibernéticos, como internet, que brinda la posibilidad de ofertar estos objetos a distancia, y en forma anónima, a un número colosal de personas. A esto se agrega el desconocimiento de las medidas de seguridad que deben adoptarse en los recintos que resguardan nuestros bienes culturales. Un ejemplo es la escultura prehispánica *Venus Callipyge*, de Chupícuaro, Guanajuato (400 a. C.), que en marzo del 2013 alcanzó un precio de 2 000 000 de euros.³

En el caso de monumentos históricos, los ilícitos tienen repercusiones que van más allá de lo económico: constituyen problemas que afectan la vida de las comunidades de donde se sustraen los bienes, pues, al despojarlas de piezas que históricamente han formado parte de sus costumbres, ven quebrantada su identidad y su memoria, la que comparten con el resto de la sociedad. La pérdida de nuestro patrimonio por robo, saqueo o cualquier otra forma de sustracción o destrucción no solo implica una pérdida por lo que hace a su valor económico; es, fundamentalmente, un acto que nos despoja de una parte de lo que somos. Así, los bienes culturales son valiosos, aparte de su calidad estética o material, por lo que representan, por lo que implican en sí mismos y por lo que dicen acerca del momento y las circunstancias en que se crearon. A la inversa, la recuperación de un bien robado hace que la sociedad que lo recobra lo revalorice, adquiriendo el objeto valores que no tuvo antes. Ejemplo de ello es la tabla *San Francisco recibiendo los estigmas*, robada de Tochmilco, en el estado de Puebla, en el 2001, y llevada fuera del país. Cuando, en el 2005, fue recuperada, en los Estados Unidos, el santo se convirtió para la comunidad en el patrono de los inmigrantes, porque, según palabras de sus habitantes, “es el que fue al otro lado y regresó”. En otros casos,

3 *El Diario*, “Subastan piezas mexicanas en polémica puja de Sotheby’s”, documento disponible en <http://diario.mx/Nacional/2013-03-22_ab77ba17/subastan-piezas-mexicanas-en-polemica-puja-de-sothebys>.

objetos que incluso estaban lejos de contar con un carácter devocional para la comunidad, lo adquirieron a partir de su recuperación.

Los mecanismos de regulación y control de exportaciones, importaciones y transferencias de propiedad en el país están definidos por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que establece que los bienes arqueológicos son propiedad de la nación y no pueden ser exportados, salvo por canjes o donativos a gobiernos o institutos científicos extranjeros, por acuerdo del presidente de la República, y que, en el caso de los históricos, pueden exportarse con los permisos correspondientes. La CNAJ-INAH elabora los correspondientes a la exportación de los monumentos históricos muebles, después de que la CNCPC-INAH hace una revisión física del bien mueble y determina sus características. La importación de bienes culturales se regula del mismo modo.⁴ Sin embargo, el público en general desconoce estos procedimientos: es en los aeropuertos y aduanas donde se hace evidente la insuficiente capacitación del personal, nacional e internacional, para identificar tanto nuestro patrimonio cultural como el que se exporta ilícitamente desde otros países. Una alternativa de capacitación sería participar —ya que es en las aduanas donde se lleva a cabo el control del tráfico de bienes culturales— en el programa ARCHEO de la Organización Mundial de Aduanas (World Customs Organization), creando material didáctico que ayude a los aduaneros en distintos países a identificar el patrimonio cultural de México. Por medio de ARCHEO es posible mantener el intercambio de información sobre la movilización de patrimonio cultural en el mundo y se favorece el contacto con especialistas sobre el tema.

Aunque la ley federal regula, asimismo, la transferencia de propiedad de los bienes históricos y establece la creación de una

4 Este es el procedimiento INAH-00-005.

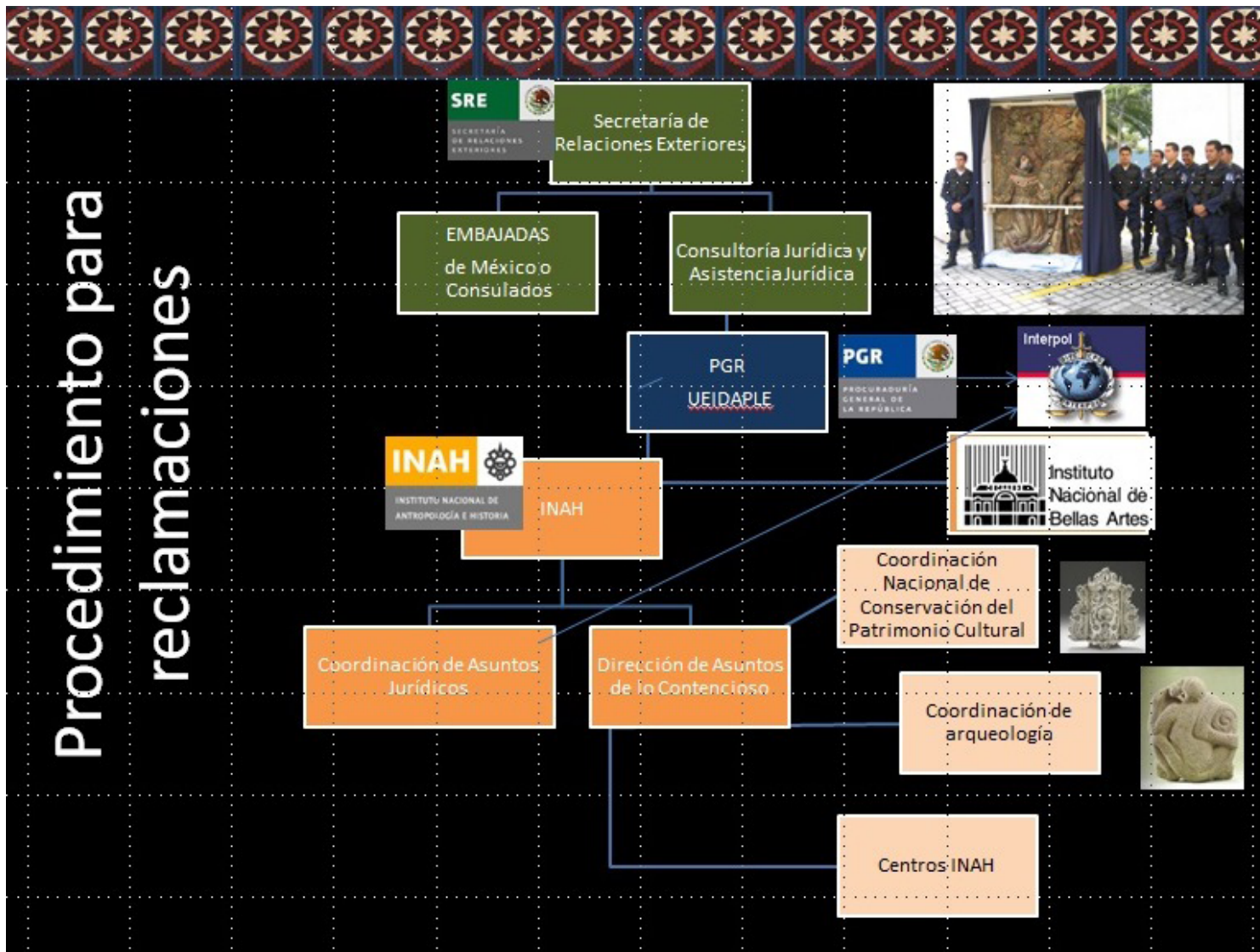


Figura 1. Recuperación internacional

nómina de los comerciantes en esta materia, son muy pocos los registrados por el INAH, razón por la que es casi imposible conocer la transferencia de propiedad en este campo. Es así como muchas veces el patrimonio histórico es vendido en galerías de arte dentro y fuera del país.⁵

Uno de los grandes problemas que presenta la recuperación de bienes robados, dañados o saqueados es que la población en general desconoce el procedimiento para realizar las denuncias. De ahí que también sea importante llevar a cabo campañas nacionales para informarla de que cuando se detecte este delito, que es de carácter federal, es necesario levantar la denuncia ante el Ministerio Público Federal. Poca gente sabe que la PGR cuenta con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (UEIDAPLE), encargada de realizar las investigaciones en torno del robo, saqueo y tráfico ilícito de nuestro patrimonio cultural, la cual trabaja conjuntamente con la CAJ-INAH para hacer las denuncias ante la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) con el fin de que el ilícito se boletine en el ámbito internacional: de hecho, es posible acceder a su base de datos de obra robada. La de la UEIDAPLE, formada gracias a la cooperación interinstitucional con el INAH, sin embargo, no es de acceso público y solo cuenta con datos desde el 2005, año en que se formó.

En un porcentaje muy alto de las denuncias de este delito se carece de información del objeto (en el mejor de los casos, se llega a tener una fotografía). Para que la denuncia se difunda internacionalmente es necesario contar con datos mínimos sobre el objeto robado, como son la técnica de factura, los materiales, el autor, la descripción, alguna fotografía, etc., por lo que es fundamental hacer que el personal que tiene los bienes bajo su resguardo adquiera conciencia de la necesidad de realizar

inventarios, catálogos o registros de dichos bienes (Figura 1).

Cuando hay una denuncia, o bien cuando durante alguna investigación se detecta que cierto bien mueble se está vendiendo en el extranjero, la Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio de la Consultoría o Asesoría jurídica, contacta a las embajadas o consulados de México para que en el país en que se esté realizando se lleve a cabo el reclamo de las piezas, tanto de bienes arqueológicos como históricos, cuyos peritajes realiza el INAH a través de arqueólogos y restauradores. Con el fin de contar con los perfiles necesarios para esta compleja labor, es indispensable que se capacite en materia de peritajes mediante la inclusión de cursos curriculares en la formación de profesionales relacionados con el patrimonio.

Si tratamos de establecer estadísticas en cuanto a las denuncias por robo y recuperación en materia de bienes históricos, podemos darnos cuenta de que existe una gran dificultad para conocer la situación del país. Tan solo el INAH reporta que de 1997 al 2008 realizó las gestiones para la recuperación de 1 411 piezas arqueológicas y 1 049 históricas tanto en el extranjero como en el país, lo que involucra 435 averiguaciones previas,⁶ mientras que la UEIDAPLE informa que tiene conocimiento de 790 objetos históricos robados entre 1991 y el 2012. La diferencia entre los datos de las instituciones se debe a que reflejan las cifras de forma diferente: en algunos casos se manejan por denuncia —es decir, una sola puede involucrar el robo de varios objetos—, mientras que en otros se cuentan por objeto (Figura 2), de manera que para saber con exactitud la magnitud del problema es necesario homologar los datos en el ámbito interinstitucional. Es forzoso contar, por otra parte, con una base de datos nacional de toda la obra robada en el país, ya que muchas de las denuncias se quedan en los estados

5 Procedimiento INAH-00-018.

6 INAH, "Repatriación de piezas", documento disponible en <<http://www.inah.gob.mx/boletines/1-acervo/1108-repatriacion-de-piezas>>.

en donde se hicieron y nunca llegan a la UEIDAPLE. Por esta disparidad de cifras, difícilmente sabremos cuál es la realidad nacional en esta materia, a lo que debe añadirse que algunas de las denuncias son tanto por robo como por daño al patrimonio, ya que cuando se sustraen las pinturas suelen sufrir cortes o destrucción, como es el caso de la *Virgen de la Asunción*, de Izúcar de Matamoros, en el estado de Puebla, que fue rota en 280 fragmentos y se recuperó gracias a su restauración (Figura 3).

Es necesario, pues, incluir a los especialistas y al público en general en la prevención de este ilícito, por lo que sería adecuado poner a la disposición de unos y otro la información de las piezas robadas. Ello permitiría que diversos especialistas que trabajan sobre las piezas supieran si las obras que intervienen o estudian fueron robadas, con lo que estarían en posibilidad de coadyuvar a denunciar el ilícito. Es importante que se fomente entre la población la cultura de la denuncia, de forma que las instituciones encargadas de la protección y recuperación de estos bienes culturales se fortalecerían con la ayuda

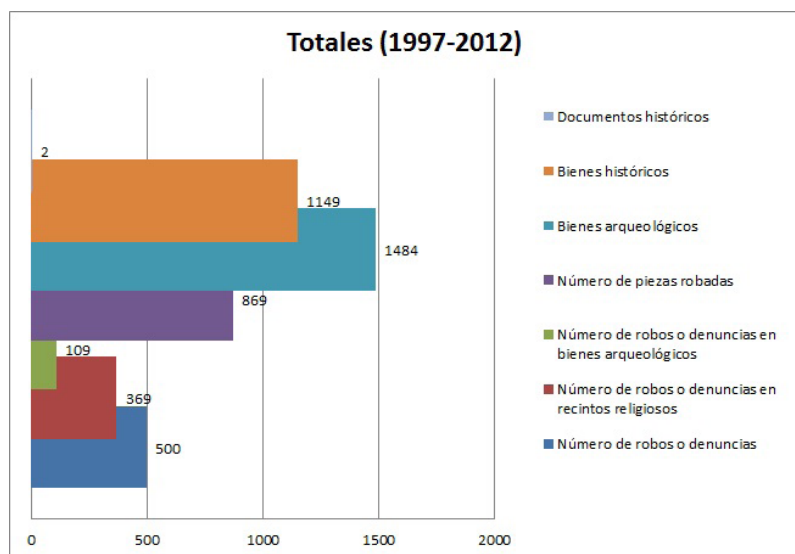


Figura 2. Gráfica de registro de robo y denuncias

de los ciudadanos: al no haber denuncias de robos de bienes históricos, México o bien pierde irremediamente estas piezas o las autoridades, al recuperarlas, aunque presupongan que son robadas, no pueden regresarlas a su comunidad de origen, y quedan bajo resguardo del INAH.

Si se considera que el primer paso para la protección de los bienes culturales es su correcta identificación, solo en la medida de que conozcamos la cantidad y calidad de los que tenemos en las zonas arqueológicas, monumentos históricos, recintos religiosos, archivos, bibliotecas y museos, podremos cumplir con el gran reto que significa conservarlos. De ahí que como medida de prevención del robo sea fundamental alimentar sistemática y permanentemente el catálogo de los bienes muebles e inmuebles por destino que están en resguardo de las asociaciones religiosas.

Del mismo modo, es imprescindible:

a) Disponer de programas de capacitación tanto para levantar la información de estos objetos como para orientar a las autoridades aduanales y ministeriales en la detección e identificación de bienes culturales y, para el diseño e instrumentación de estos cursos, tomar en cuenta que el personal que labora en las aduanas está en constante movimiento, por lo que el programa que los capacite para coadyuvar en la prevención del tráfico ilícito de nuestro patrimonio ha de ser permanente y estar disponible en todo el país.

b) Diseñar cursos de distintos tipos, conforme el perfil de las distintas autoridades involucradas en la problemática de recuperación, para poder contar con personal especializado: la puesta en práctica de los cursos deberá ser en distintas modalidades, tanto a distancia como presenciales, con el fin de impactar en la preparación del personal abocado a estas labores.

c) Contar en nuestros aeropuertos y aduanas con información pública sobre la prohibición de exportar bienes arqueológicos e históricos, la que podría incluirse en las formas migratorias, con el consiguiente beneficio de que ayudaría a prevenir que los turistas y connacionales saquen de México estos bienes.

A pesar de los muchos catálogos e inventarios de nuestro patrimonio en todo el país, existe un vacío en la información de diversos tipos de bienes culturales: este es el caso de ajuarres, indumentaria, instrumentos musicales y mobiliario, entre otros. Esto se debe a que el público en general no considera que estos bienes sean parte importante de nuestro patrimonio, lo que pone de manifiesto la necesidad de emprender campañas de revaloración del patrimonio cultural e incidir en los programas educativos nacionales. De poco sirve que se realicen campañas esporádicas para el público en general; lo que se requiere es contar con un programa permanente en distintos medios de comunicación.

Por otro lado, no se puede negar que en general tanto las asociaciones religiosas como las comunidades temen confiar a las instituciones la identificación de los bienes que tienen bajo su resguardo, pues tiene miedo de que las roben o dudas de que puedan recuperarlos.

Hay que subrayar, sin embargo, que los casos de recuperación tanto a escala nacional como internacional han podido realizarse gracias a que se contaba con una ficha de identificación o, en su defecto, con una fotografía del objeto. Sin negar que es muy bajo el porcentaje de los bienes recuperados, hay historias de éxito en este campo, por lo que es importante que sean del conocimiento de toda la población. Gracias al trabajo interinstitucional realizado en el 2010 entre el INAH y la PGR, en el 2011 se recobraron y devolvieron a las comunidades al-


gunas piezas que habían sido robadas en distintas entidades del país: en el caso de bienes arqueológicos, se han devuelto a México piezas recuperadas en países como los Estados Unidos, Alemania, Austria, España e Italia. No obstante, el saqueo de nuestras zonas arqueológicas es muy grande; basta ver los catálogos de las principales casas de subastas en el extranjero para darse cuenta de ello.

Es primordial, en suma, que las distintas instancias de gobierno, tanto federal, estatal y municipal, así como las asociaciones religiosas, las comunidades y las instituciones de educación superior trabajen coordinadamente para llevar a cabo acciones que garanticen la identificación y recuperación de un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos, patrimonio vivo que está en constante revaloración y que nos identifica con lo que somos como nación.



Figura 3. Virgen restaurada

Anexos

		
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO E INVENTARIO		
INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL		
UNIVERSO INMOBILIARIO		103,853
SECCIÓN I: INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)		
INMUEBLES FEDERALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS		12,348
INMUEBLES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA SFP PARA APROVECHAMIENTO Y EVENTUAL ENAJENACIÓN		185
INMUEBLES FEDERALES COMPARTIDOS		107
INMUEBLES EN USO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS		67,290
INMUEBLES DESTINADOS A GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES		147
INMUEBLES OTORGADOS EN CONCESIÓN, COMODATO O DESTINO A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES		53
	TOTAL	80,130
SECCIÓN II: INMUEBLES COMPETENCIA DE OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS		
1. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (Semarnat)		
Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PLAYAS MARÍTIMAS Y TERRENOS GANADOS AL MAR O A OTROS DEPÓSITOS DE AGUAS MARINAS	0
Comisión Nacional del Agua (Conagua)	BIENES NACIONALES INHERENTES	7,101
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)	TERRENOS NACIONALES DENTRO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (RESERVAS DE LA BIOSFERA, PARQUES NACIONALES, SANTUARIOS, ÁREAS DE PROTECCIÓN DE FLORA Y/O FAUNA Y LOS MONUMENTOS NATURALES)	99
Comisión Nacional Forestal (Conafor)		
	SUBTOTAL	7,200

2. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)		
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS Y TERRENOS DE PROPIEDAD FEDERAL INTEGRANTES DE LAS ZONAS DE MONUMENTOS	36
3. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (Segob)		
Unidad de Gobierno	ISLAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL	2
4. SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)		
Dirección General de Carreteras	CARRETERAS Y PUENTES	46
Dirección General de Desarrollo Carretero	AUTOPISTAS DE CUOTA	118
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal	VÍAS FERROVIARIAS	2687
Dirección General de Aeronáutica Civil	AEROPUERTOS	70
Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)		
Dirección General de Puertos	PUERTOS MARÍTIMOS	126
	SUBTOTAL	3,047
5. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (Sedatu)		
Dirección General de Ordenamiento y Regularización	TERRENOS NACIONALES	10
6. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		
Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales	INMUEBLES ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO	73
	TOTAL	10,368
SECCIÓN III: INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES		
Inmuebles propiedad de entidades paraestatales sectorizadas		9,135
Inmuebles propiedad de organismos descentralizados no sectorizados		3,843
	TOTAL	12,978
SECCIÓN IV: INMUEBLES PROPIEDAD DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES		
Poder Legislativo		2
Poder Judicial		59
Instituciones Públicas Autónomas		316
	TOTAL	377
Información al 31 de diciembre de 2013		

Bibliografía

El Diario

“Subastan piezas mexicanas en polémica puja de Sotheby’s”, documento disponible en <http://diario.mx/Nacional/2013-03-22_ab77ba17/subastan-piezas-mexicanas-en-polemica-puja-de-sothebys>, consultado en marzo del 2013.

Instituto Latinoamericano de Museos y Parques, Ilam

“Los saqueadores de la arqueología mexicana con la colaboración de los narcos y la desidia de las autoridades”, documento disponible en <<http://www.ilam.org/viejo/patrimonio/sos-patrimonio/reflexionemos-categoria/633-los-saqueadores-de-la-arqueologia-mexicana-con-la-colaboracion-de-los-narcos-y-la-desidia-de-las-autoridades.html>>, consultado en el 2013.

Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH

2008 “Repatriación de piezas” (boletín), documento disponible en <<http://www.inah.gob.mx/boletines/1-acervo/1108-repatriacion-de-piezas>>, consultado en el 2012.

2012 “Piezas arqueológicas regresan a México” (boletín), documento disponible en <<http://www.inah.gob.mx/boletines/11-robo-y-trafico/6257-mas-de-900-piezas-arqueologicas-regresan-a-mexico>>, consultado en marzo del 2013.

2013 *Red de zonas arqueológicas*, documento disponible en <<http://www.inah.gob.mx/index.php/zonas-arqueologicas>>, consultado en enero del 2013.

Mendoza, Elva

2012 “Destrucción y robo del patrimonio arqueológico nacional”, *Contralínea*, documento disponible en <<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2012/05/06/destruccion-robo-del-patrimonio-arqueologico-nacional>>, consultado en diciembre del 2012.

Organización Internacional de Policía Criminal, Interpol

2013, *Obras de arte*, Interpol, documento disponible en <<http://www.interpol.int/es/Criminalidad/Obras-de-arte/Obras-de-arte>>, consultado en enero del 2013.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

2013 “Tráfico ilícito de bienes culturales”, documento disponible en <<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/movable-heritage-and-museums/illicit-traffic-of-cultural-property>>, consultado en enero del 2013.

Pinot, Laurent

2012 *Programa ARCHEO*, documento disponible en <<http://www.slideshare.net/UNESCOVENICE/laurent-pinot-programme-archeo>>, consultado en diciembre del 2012.